



La justicia
es de todos

Minjusticia



Situación demográfica penitenciaria y carcelaria de las personas privadas de la libertad con discapacidad

Cápsulas Demográficas
en Enfoque Diferencial

Serie 3

Situación demográfica penitenciaria y carcelaria de las personas privadas de la libertad con discapacidad

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

WILSON RUIZ OREJUELA

Ministro de Justicia y del Derecho

JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE

Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

OLGA LUCÍA PAIBA ROCHA

Directora (E) de Política Criminal y Penitenciaria

MIREYA DEL PILAR MARTÍN MARTÍNEZ

Coordinadora del Grupo de Política Penitenciaria y Carcelaria

Elaboración del documento:

Cristina Tobón Arbeláez

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Luis Alejandro González Amaya

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Diseño y diagramación:

Cristina Tobón Arbeláez

Foto: Arthimedes/Shutterstock

Diseño de la portada: www.templatelab.com

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

© MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Ministerio de Justicia y del Derecho

Calle 53 No. 13 - 27

Código Postal 110231

Bogotá D.C, Colombia

Tels.: +57(00) 444 31 00 - 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co/

Twitter: @MinjusticiaCo

Bogotá, D. C., 2020

Agradecimientos	6
Presentación	8
Introducción	9
1. Cápsulas demográficas en enfoque diferencial	11
2. Generalidades de la población penitenciaria	12
3. Establecimientos de reclusión del orden nacional-ERON a cargo del INPEC	15
4. Distribución de las PSD en el sistema penitenciario y carcelario	17
5. Perfil socio-demográfico	25
6. Perfil delictivo	29
7. Enfoque diferencial e interseccionalidad en discapacidad	30
8. Resumen ejecutivo y conclusiones	33
Bibliografía	36

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAMIS	Colonia Agrícola Mínima Seguridad.
CAS	Carcelario Alta Seguridad.
CERVI	Centro de Reclusión Virtual.
CLEI	Ciclos Lectivos Integrados.
CMS	Cárcel Media Seguridad.
COCUC	Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta.
COIBA	Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué.
COJAM	Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí.
COBOG	Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.
COPEL	Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Pedregal.
COVID-19	Enfermedad por Coronavirus.
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad.
CPMS	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad.
CPMSM	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres.
CPAMSM	Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Mujeres.
EP	Establecimiento Penitenciario.
EPAMS	Establecimiento Penitenciario con Alta y Media Seguridad.
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario.
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario.
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad.
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial.
ERON	Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.
GEDIP	Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
JP	Justicia y Paz.
LGTBI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales.
MPL	Mujer Privada de la Libertad.
NARP	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
OSIGD	Orientación sexual e Identidad de Género Diversa
PAS	Pabellón Alta Seguridad.
PC	Pabellón Carcelario.
PPL	Persona Privada de la Libertad.
PSD	Persona en Situación de discapacidad.
PSM	Pabellón Salud Mental.
RM	Reclusión de Mujeres.
SISIPEC	Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.
USPEC	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

AGRADECIMIENTOS

El documento que aquí se presenta constituye el resultado de un trabajo en equipo que ha implicado la participación valiosa de diversas personas e instituciones a quienes deseamos expresar nuestro agradecimiento.

En primer lugar, agradecer al grupo del Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho, quienes han facilitado la información estadística sistematizada y filtrada para los fines de este proceso de investigación en relación a la población con enfoque diferencial y sus situación en el Sistema Penitenciario y Carcelario del país.

Quisiéramos agradecer al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), quienes a través de la Dirección de Atención y Tratamiento Penitenciario y sus Subdirecciones, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Derechos humanos, en repetidas ocasiones atendieron eficazmente nuestras solicitudes relativas a información sobre acciones con enfoque diferencial en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios.

Muy especialmente queremos agradecer el valioso apoyo de Roselin Martínez Rosales, Myriam Silva Beltrán, O.T. Raquel Cárdenas Granados, Bonilyn del Carmen Páez de la Cruz, Alejandra Patricia Restrepo Martínez, quienes nos acompañaron durante todo el trabajo de esta investigación y facilitaron personalmente que las consultas de información fueran realizadas satisfactoriamente.

Nuestro sincero agradecimiento al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), especialmente a Jaqueline Duarte por su apoyo en los trámites requeridos para participar en las mesas de trabajo para personas en situación de discapacidad privadas de la libertad. A Leidy Tatiana Riveros del Ministerio de Salud, por

su colaboración en temas relacionados a población con discapacidad. A Elizabeth Castillo Vargas por permitirnos espacios de diálogo, análisis y reflexión sobre los retos que enfrentan las poblaciones en condición de vulnerabilidad en el contexto penitenciario, en especial las mujeres y la comunidad OSIGD.

La elaboración de este documento, implicó también la participación y apoyo de diversos profesionales de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (DPCP), quienes desde su experiencia, conocimientos y compromiso con el trabajo en favor de las personas privadas de libertad, constituyeron un importante intercambio de análisis crítico, que contribuyó al logro de las metas trazadas. A Christian Leonardo Wolffhügel Gutiérrez, María Alejandra Troncoso Torres, Mireya del Pilar Martín Martínez, Rubiela Díaz Rodríguez, Yuleimi Pamela Puerto Simbaqueva, Leidy Marcela Alfaro Sáenz, Luisa Fernanda Mezquita Manjarrez y José H. Tobón Cardona, nuestro más sincero agradecimiento.

PRESENTACIÓN

El estudio que a continuación se presenta, se obtiene del análisis de las bases de datos suministradas por el Observatorio de Política Criminal y la Subdirección de Atención Psicosocial, con fecha de corte entre el 26 y el 31 de octubre de 2020.

Asimismo, se ha tomado como fuente de consulta y referencia secundaria, la información de datos, indicadores e índices contenidos en los Informes Estadísticos de los meses de septiembre¹ y octubre de 2020², que se encuentran publicados en la página web del INPEC.

Cabe señalar, que para los efectos de análisis e interpretación de los datos, se debe atender al marco temporal en el que se extraen los mismos y en cualquier caso, se recomienda realizar revisiones periódicas de estos para conservar su pertinencia.

Este documento hace parte de una Serie denominada *Cápsulas Sociodemográficas en Enfoque Diferencial*, la cual aporta un análisis respecto a poblaciones privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, siendo este ejemplar el tercero de la Serie.

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho, es gratificante mostrar a través de estas publicaciones el interés en liderar procesos de investigación y fortalecimiento de la política criminal y del Sistema Penitenciario y Carcelario, en materia de derechos de las personas en situación de discapacidad privadas de la libertad.

¹ INPEC. (Septiembre 2020). *Informe Estadístico No. 9. Población Privada de la Libertad. Oficina Asesora de Planeación – Grupo Estadística. Bogotá.*

² INPEC. (octubre 2020). *Informe Estadístico No. 10. Población Privada de la Libertad. Oficina Asesora de Planeación – Grupo Estadística. Bogotá.*

INTRODUCCIÓN

La población penitenciaria en Colombia viene presentando una tendencia de aumento en sus tasas, pasando de 249 por cada 100 mil habitantes en el 2015, hasta llegar a una tasa de 251 en Diciembre de 2019. Si bien, las cifras tras el COVID-19 han reflejado un importante descenso, con una tasa de 197 para el mes de octubre del 2020 (es decir 54 puntos menos de la registrada en 2019), los desafíos en materia de garantía de derechos continua estando presente para esta población.

Las personas en situación de discapacidad -PSD, constituyen un grupo poblacional que desde los mandatos constitucionales y tratados internacionales vinculantes suscritos por Colombia, se les reconoce una condición de especial vulnerabilidad.

En este sentido, como colectivo, sufren diversas formas de discriminación, que los afecta en la etapa previa al ingreso penitenciario, durante el transcurrir del mismo y también, tras la excarcelación, después de haber cumplido apropiadamente su condena.

En aras de promover espacios de análisis que permitan comprender las necesidades en el contexto penitenciario de las personas con discapacidad, y sobre todo, avanzar en materia de protección, respeto y la efectiva garantía de sus derechos, se elabora el siguiente documento que concentra las cifras de la población penitenciaria y carcelaria PSD en Colombia, correspondientes al periodo entre septiembre - octubre de 2020.

Esta publicación constituye una herramienta útil de referencia, que contiene el perfil demográfico general de las personas PSD en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario y su objetivo, es proporcionar una caracterización de la población, discriminada en variables demográficas con un enfoque diferencial e interseccional.

Todos los datos aquí contenidos, corresponden a la situación demográfica registrada de las PSD bajo la protección, control y vigilancia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y que se encuentran en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional –ERON o en otras modalidades de privación de la libertad.

Los análisis demográficos realizados se desarrollan a lo largo de 8 apartados. El primero, expone elementos conceptuales esenciales a modo de sinopsis, que ayudarán a comprender los datos específicos de las personas con discapacidad que se desarrollan a lo largo del documento. Los apartados 2, 3 y 4 tratan sobre generalidades de las tasas de población penitenciaria en sus diversas modalidades; la estructura organizativa de los ERON a cargo del INPEC con el estado actual en términos de índice de hacinamiento general; y la distribución de PSD en el sistema penitenciario y carcelario. Por su parte, los apartados 5 y 6, versan sobre el perfil socio-demográfico y delictivo de esta población. El apartado 8 ofrece un análisis de las proporciones de participación que las PSD representan dentro de otros grupos privados de la libertad en condición de vulnerabilidad (personas OSIGD, mujeres, extranjeros, comunidades étnicas). Finalmente, el apartado 9 brinda un resumen ejecutivo y las conclusiones de este estudio sociodemográfico.

1. CÁPSULAS DEMOGRÁFICAS EN ENFOQUE DIFERENCIAL

Esta cápsula demográfica, es una herramienta para el análisis de las características y las tendencias de las poblaciones penitenciarias que presentan una situación de vulnerabilidad y por ende requieren de una protección reforzada especial de sus derechos humanos. En el caso de las PSD privadas de la libertad, es importante, para el posterior análisis de los datos aquí presentados, tener en cuenta estos conceptos³.

PERSONA CON Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

La discapacidad es un término general de gran complejidad que abarca las deficiencias estructurales o las funcionales y las restricciones que aquellas personas con deficiencias cognitivas, intelectuales físicas, mentales o sensoriales, pueden presentar al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, las cuales pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discapacidad estructural

Categoría de clasificación utilizada por el INPEC para referirse a las deficiencias o cambios parciales o totales en la anatomía de un individuo que se traducen en una dificultad o impedimento a la hora de desplazarse autónomamente y/o de realizar diversas tareas motoras, incluyendo aquellas que implican motricidad fina (ej. amputación de un miembro).

Discapacidad funcional

Categoría de clasificación utilizada por el INPEC para referirse a las deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales, sensoriales y de los procesos psicológicos /cognitivos del individuo que afectan su capacidad de desempeño en la vida diaria (ej. Discapacidad intelectual, ceguera, enfermedad psiquiátrica, etc.).

Categorías de discapacidad

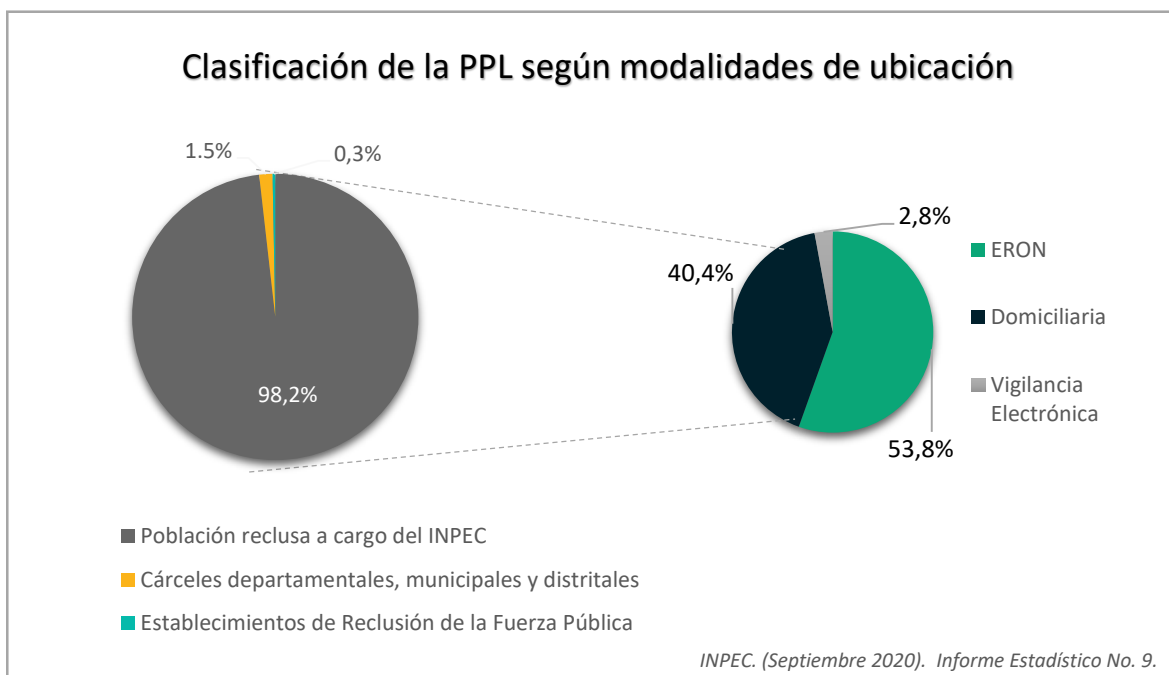
- Auditiva
- Visual
- Sordoceguera
- Intelectual
- Psicosocial
- Física
- Múltiple

³ Ministerio de Salud. Resolución 113 de 2020, categorías de discapacidad https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20113%20de%202020.pdf

2. GENERALIDADES DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

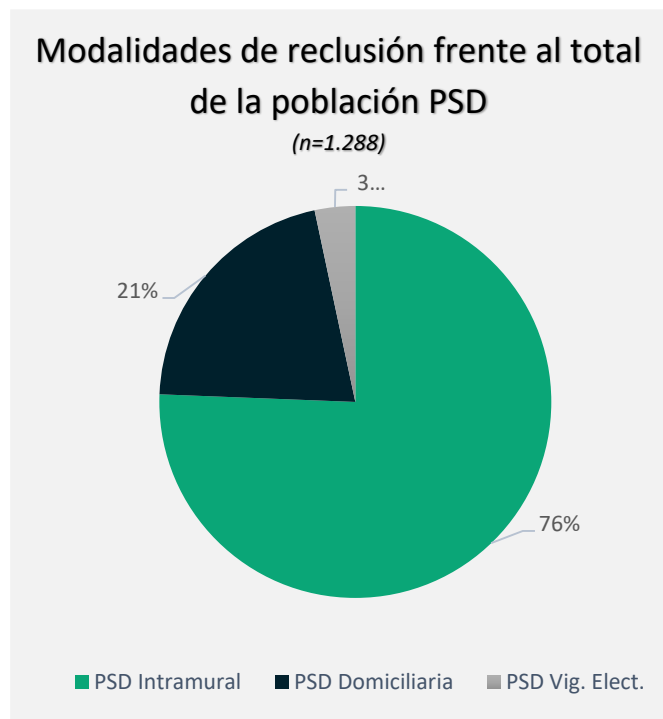
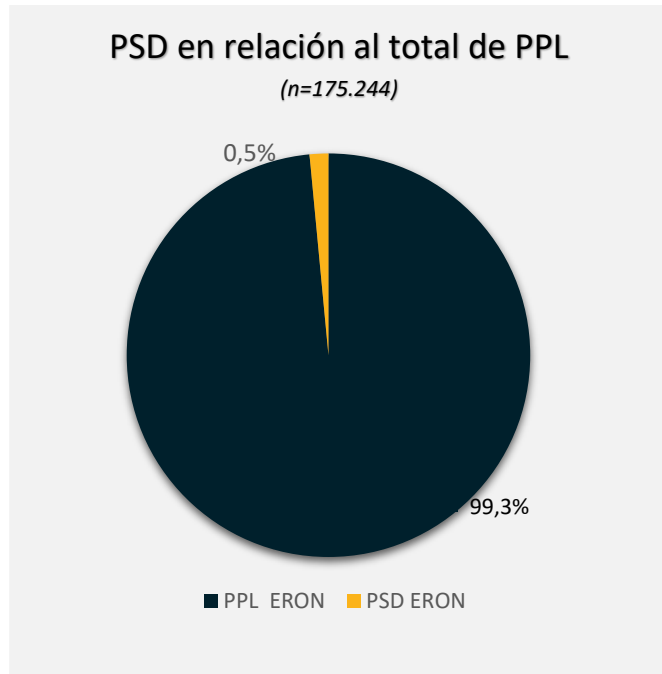
A inicios del mes de octubre, la población reclusa a cargo del INPEC ascendía a 175.244 personas. Dentro de las tres modalidades de ubicación que se manejan actualmente, la población adscrita se distribuye de la siguiente manera: 99.474 (56,8%) está bajo reclusión intramural en los ERON, 70.804 (40,4%) en modalidad domiciliaria y 4.966 (2,8%) en vigilancia o en control electrónico.

Para finales del mes de octubre de 2020, esta población cierra con una cifra de 174.083, que representa una disminución del 0,67%. Estos cálculos indican que las variaciones de tendencia general en este mes, siguen presentando una tendencia hacia la disminución de la población penitenciaria y carcelaria.



La población total privada de la libertad a cargo del INPEC y tomada de referencia para este estudio, se compone por 175.244 hombres y mujeres, dentro de los cuales hay **1.288** personas en situación de **discapacidad - PSD**.

Para esta población, el grupo que se encuentra en modalidad **Intramural** asciende a **974** personas (0,5%).



Dentro de las 70.804 personas a cargo del INPEC bajo la modalidad **domiciliaria**, la población PSD asciende a un total de **271** que representa el 0.38%, del total personas en Domiciliaria.

En cuanto a las 4.966 privadas de la libertad bajo las medidas de **Control y Vigilancia Electrónica**, el número de PSD asciende a **43** personas que reflejan una participación del 0.8% en esta modalidad.

Respecto a la evolución de la población reclusa PSD a cargo del INPEC, se observa una tasa de incremento intramural con pequeñas fluctuaciones desde el año 2013 a 2019, apreciándose un incremento significativo para octubre de 2020, consistente en un aumento del 52% (+440), respecto al mes de febrero del 2020.



3. ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL-ERON A CARGO DEL INPEC

Estructura organizativa

Existen **6** regionales y **132** ERON en Colombia a cargo del INPEC, que se encuentran distribuidos según el factor de seguridad en *Alta, Media y Mínima Seguridad*:

126 Establecimientos penitenciarios y/o carcelarios

5 Complejos penitenciarios y/o carcelarios

1 Colonia Penal Agrícola

En cuanto a la capacidad de los ERON en relación al número de internos reclusos, se aprecia en los datos una variación de tendencia ascendente desde 2013 a 2019, pero en 2020, hay un descenso de los índices.

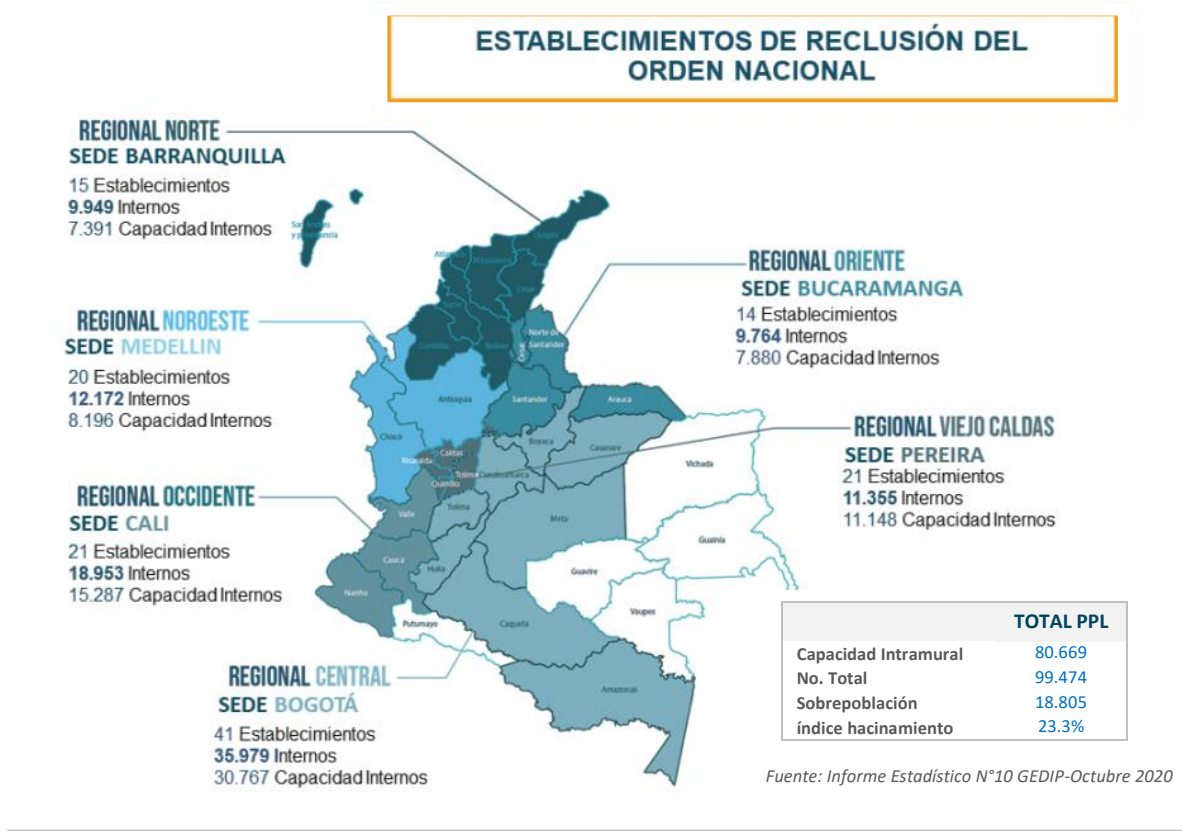
Frente a la población de personas en situación de discapacidad, en relación a su distribución en los ERON, no se establece un criterio en base a su tipo de discapacidad.

No obstante, sí se atiende este componente en la planificación de actividades ocupacionales (Educación, Trabajo y/o enseñanza) como parte de la oportunidad de redención de penas, aunque el goce efectivo de este derecho se ve limitado por la ausencia de ajustes razonables.

Sobrepoblación y hacinamiento intramural

En cuanto a la capacidad de los ERON en relación al número de PPL reclusos (tanto hombres como mujeres), se aprecia en los datos una variación de tendencia ascendente desde 2013 a 2019, pero con un descenso significativo general en 2020. De hecho, en octubre de 2020 (22%), se observa una disminución del 28.7% con respecto al registro del mes de febrero del mismo año.

El fenómeno de hacinamiento y sobrepoblación afecta a todo privado de la libertad y en el caso de las PSD, esta situación expone a las personas a una situación de mayor vulnerabilidad. Por ello, el Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con el INPEC y la USPEC, no cesa en sus esfuerzos para mejorar las condiciones de reclusión en materia de discapacidad y enfoque de derechos.

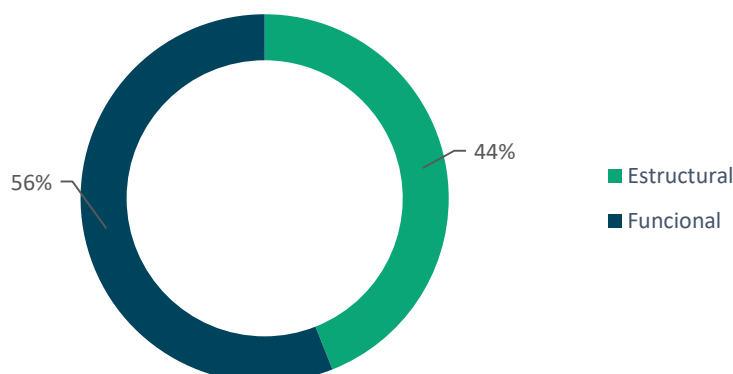


4. DISTRIBUCIÓN DE LAS PSD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Considerando la población PSD a cargo del INPEC, en las **modalidades** Intramural, Domiciliaria y Vigilancia Electrónica, la cual asciende a 1.288, se encuentra la siguiente división en las seis Regionales: Central (441), Occidente (271), Norte (105), Oriente (187), Noroeste (123) y Viejo Caldas (161).

PSD TOTAL POR REGIONAL			
Regional	N° de PSD	Categoría de discapacidad estructural	Categoría de discapacidad funcional
Central	441	222	219
Occidente	271	120	151
Norte	105	56	49
Oriente	187	57	130
Noroeste	123	53	70
Viejo Caldas	161	62	99
Total	1.288	570	718

Porcentaje del tipo de discapacidad en la población total



CENSO POR CADA MODALIDAD			
REGIONAL	INTRAMUROS	DOMICILIARIA	ELECTRÓNICA
	PSD	PSD	PSD
Central	351	67	23
Occidente	198	67	6
Norte	55	46	4
Oriente	154	33	0
Noroeste	96	22	5
Viejo Caldas	120	36	5
Total	974	271	43

La población de PSD absoluta de cada uno de los Centros en las **modalidades Intramural, Domiciliaria y Vigilancia Electrónica**, se presenta a continuación. Estos los datos se calculan a corte del mes de octubre del 2020.

PSD EN REGIONAL CENTRAL			
ERON	No. de PSD	Estructural	Funcional
EPC CÓMBITA-MEDIANA SEGURIDAD-BARNE	23	8	15
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JP-MUJERES)	3	2	1
CPMS CHIQUINQUIRÁ	1	1	-
EPMSC DUITAMA	2	2	-
EPMS RAMIRIQUÍ	2	1	1
EPMSC SOGAMOSO	3	2	1
COMEB BOGOTÁ	97	52	50
EC BOGOTÁ	24	9	15

EPMSC ZIQAQUIRÁ	1	1	-
CPAMSM BOGOTÁ	23	5	18
CAMIS ACACIAS	11	8	3
EPMSC VILLAVICENCIO	2	1	1
EPMSC GRANADA	14	4	10
EPMSC GIRARDOT	2	1	1
EPMSC NEIVA	40	23	17
EPMSC GARZÓN	2	1	1
EPMSC LA PLATA	1	-	1
EPMSC PITALITO	13	7	6
1EPMSC FLORENCIA	32	16	16
EPMSC CHAPARRAL	1	-	1
EPMSC ACACIAS	52	27	25
CPMS ESPINAL	15	14	1
CPMS TUNJA	3	3	-
EPAMSCAS COMBITA	31	16	15
CPMS PAZ DE ARIPORO	2	1	1
EPC YOPAL	3	-	3
EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	16	10	6
EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	13	9	4
EPC GUAMO	3	-	3
CPMS LA MESA	3	2	1
CPMS VILLETA	2	-	2
CPMS PURIFICACIÓN	1	1	-
Total	441	222	219

PSD EN REGIONAL OCCIDENTE			
ERON	No. de PSD	Estructural	Funcional
EPMSC BOLÍVAR-CAUCA	6	3	3
EPMSC EL BORDO	1	-	1
EPMSC-RM PASTO	30	10	20
EPMSC IPIALES	4	1	3
EPMSC TÚQUERRES	2	-	2
EPMSC TUMACO	2	2	-
EPMSC MOCOA	1	-	1
CPAMS PALMIRA	24	12	12
EPMSC CALI (ERE)	83	35	48
EPMSC BUGA	9	2	7
CPMS TULUÁ	15	6	9
CPMS POPAYÁN (ERE)	35	16	19
EPMSC CARTAGO	2	2	-
EPMSC PUERTO TEJADA	2	2	-
EPMSC CAICEDONIA	2	1	1
COMPLEJO DE JAMUNDÍ-CONDENADOS	39	22	17
COMPLEJO DE JAMUNDÍ-R. MUJERES	7	4	3
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	4	1	3
EPMSC ROLDANILLO	3	1	2
Total	271	120	151

PSD EN REGIONAL NORTE

ERON	No. de PSD	Estructural	Funcional
EC BARRANQUILLA	11	7	4
EPMSC CARTAGENA	7	2	5
EPMSC MAGANGUÉ	4	-	4
EPMSC VALLEDUPAR	8	2	6
EPMSC MONTERÍA	9	6	3
EPMSC RIOHACHA	8	4	4
EPMSC SANTA MARTA	5	1	4
EPMSC SAN ANDRÉS	1	-	1
EPMSC SINCELEJO	8	4	4
EPMSC BARRANQUILLA	16	8	8
EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM)	23	20	3
EPMSC TIERRALTA	4	1	3
EC SABANALARGA (ERE)	1	1	-
Total	105	56	49

PSD EN REGIONAL ORIENTE

ERON	No. de PSD	Estructural	Funcional
EPMSC ARAUCA	5	2	3
EPMSC AGUACHICA	2	-	2
EPMSC PAMPLONA	2	1	1
EPMSC OCAÑA	25	9	16
EPMSC BUCARAMANGA (ERE)	63	23	40
EPMSC BARRANCABERMEJA	3	-	3
EPMS SAN GIL	5	3	2
EPMSC SOCORRO	4	1	3
EPMSC VÉLEZ	2	-	2
EPAMS GIRÓN	32	12	20
COMPLEJO DE CÚCUTA - SINDICADOS	13	3	10
COMPLEJO DE CÚCUTA - CONDENADOS	23	3	20
COMPLEJO DE CÚCUTA - MUJERES	7	-	7
RM BUCARAMANGA	1	-	1
Total	187	57	130

PSD EN REGIONAL NOROESTE			
Regional	No. de PSD	Estructural	Funcional
EPC LA PAZ	21	8	13
EPMSC MEDELLÍN	23	5	18
EPMSC ANDES	11	3	8
EPMSC CAUCASIA	1	1	-
EPMSC LA CEJA	4	3	1
EPMSC PUERTO BERRÍO	3	3	-
EPMSC SANTA BÁRBARA	1	-	1
EPMSC SANTO DOMINGO	7	2	5
EPMSC YARUMAL	3	1	2
EPMSC QUIBDÓ	10	3	7
EPMSC APARTADO	1	-	1
EP PUERTO TRIUNFO	22	13	9
COMPLEJO DE MEDELLÍN-PEDREGAL-SINDICADOS	10	9	1
COMPLEJO DE MEDELLÍN-PEDREGAL-MUJERES	6	2	4
Total	123	53	70

PSD EN REGIONAL VIEJO CALDAS

ERON	No. de PSD	Estructural	Funcional
EPMSC MANIZALES	40	9	31
EPMSC ANSERMA	3	2	1
EPMSC PENNSILVANIA	1	-	1
EPMSC SALAMINA	6	4	2
EPMSC CALARCÁ	14	8	6
EPMSC ARMENIA	10	5	5
EPMSC PEREIRA (ERE)	13	5	8
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	5	2	3
RM PEREIRA	2	1	1
EC ARMERO-GUAYABAL	2	2	-
EPMSC HONDA	2	1	1
EPMSC LÍBANO	3	1	2
EPAMS LA DORADA	25	10	15
COMPLEJO DE IBAGUE-PICALEÑA	33	11	22
EPMSC RIOSUCIO	2	1	1
Total	161	62	99

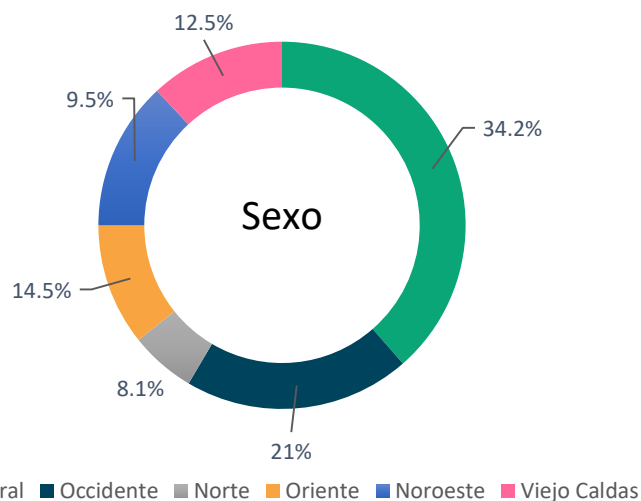
5. PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO

Sexo

Dentro de la población con discapacidad privada de la libertad se encuentra un porcentaje mucho mayor de hombres (96%) con respecto a las mujeres (4%), siendo la Regional Central y la de Occidente, las que albergan la mayoría de PSD.

PSD DESAGREGADA POR SEXO			
Regional	Hombres	Mujeres	Total
Central	415	26	441
Occidente	263	8	271
Norte	103	2	105
Oriente	179	8	187
Noroeste	116	7	123
Viejo Caldas	157	4	161
Total	1.233 (96%)	55 (4%)	1.288

Censo de las PSD desagregadas por sexo

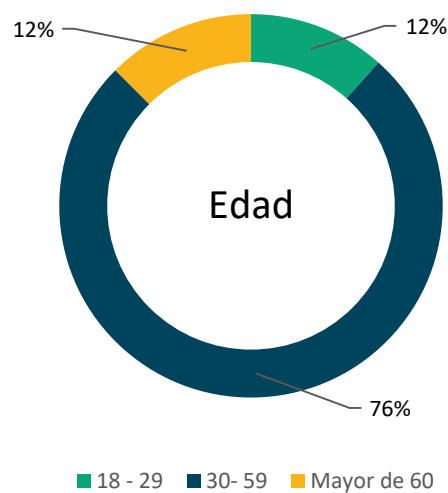


Grupo etario

Según los datos facilitados por el INPEC, la mayor parte de las PSD privadas de libertad se encuentran entre los 29 y 59 años de edad (76%), el 12% tiene menos de 28 años y el 12% tiene más de 60 años de edad.

PSD DESAGREGADA POR EDAD			
Regional	18 - 28 AÑOS	29 - 59 AÑOS	Mayor de 60 años
Central	44	333	64
Occidente	35	200	36
Norte	12	86	7
Oriente	23	138	26
Noroeste	15	100	8
Viejo Caldas	20	121	20
Total	149 (12%)	978 (76%)	161 (12%)

Censo de las PSD desagregadas por edad

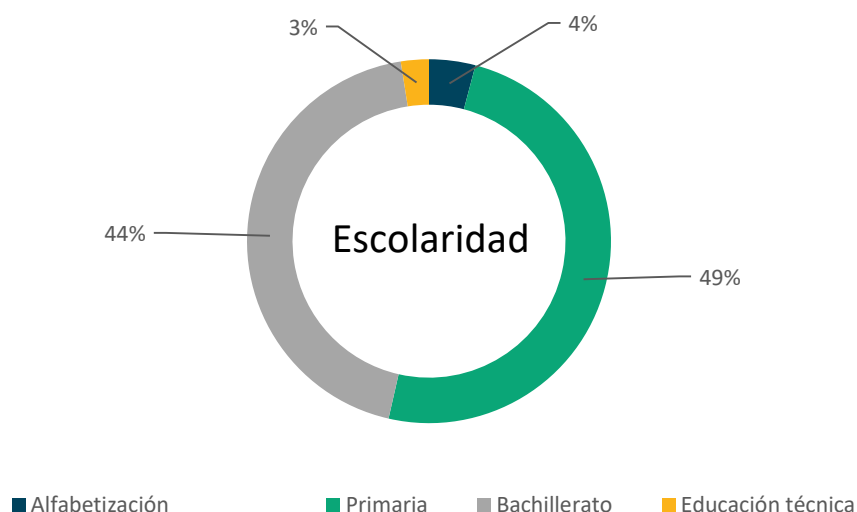


Nivel educativo

El 4% (53) de las PSD ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletradas, mientras que 637 (49%) y 566 (44%), lo hacen habiendo cursado algún grado de básica primaria o bachillerato, respectivamente. Las PSD que cursaron estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, suman 31 (3%). Finalmente, 1 persona PSD ha cursado una especialización en un área profesional (0,09%).

PSD DESAGREGADA POR NIVEL EDUCATIVO		
Regional	No. PSD	Participación
Alfabetización	53	4%
Primaria	637	49%
Bachillerato	566	44%
Educación superior técnica	16	1.2%
Educación superior Tecnológicas	3	0.2%
Educación superior Universitaria	12	0.5%
Educación superior Posgrado	1	0.09%
Total	1.288	100%

Censo de las PSD desagregadas por nivel educativo

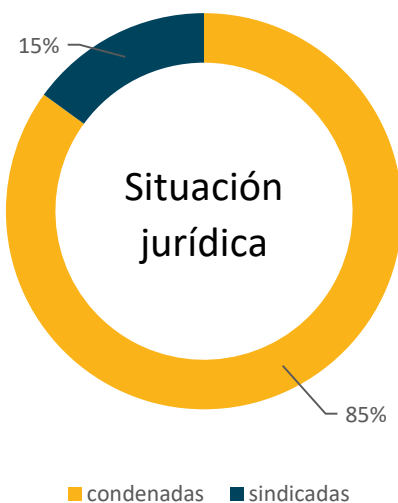


Situación jurídica

Dentro de la población con discapacidad privada de la libertad, se encuentra un porcentaje mucho mayor de personas condenadas (85%) con respecto a los sindicados (15%).

PSD DESAGREGADA POR SITUACIÓN JURÍDICA			
Regional	Condenado	Sindicado	Total
Central	392	49	441
Occidente	235	36	271
Norte	68	37	105
Oriente	158	29	187
Noroeste	105	18	123
Viejo Caldas	137	24	161
Total	1.095 (85%)	193 (15%)	1.288

Censo de las PSD desagregadas por situación jurídica

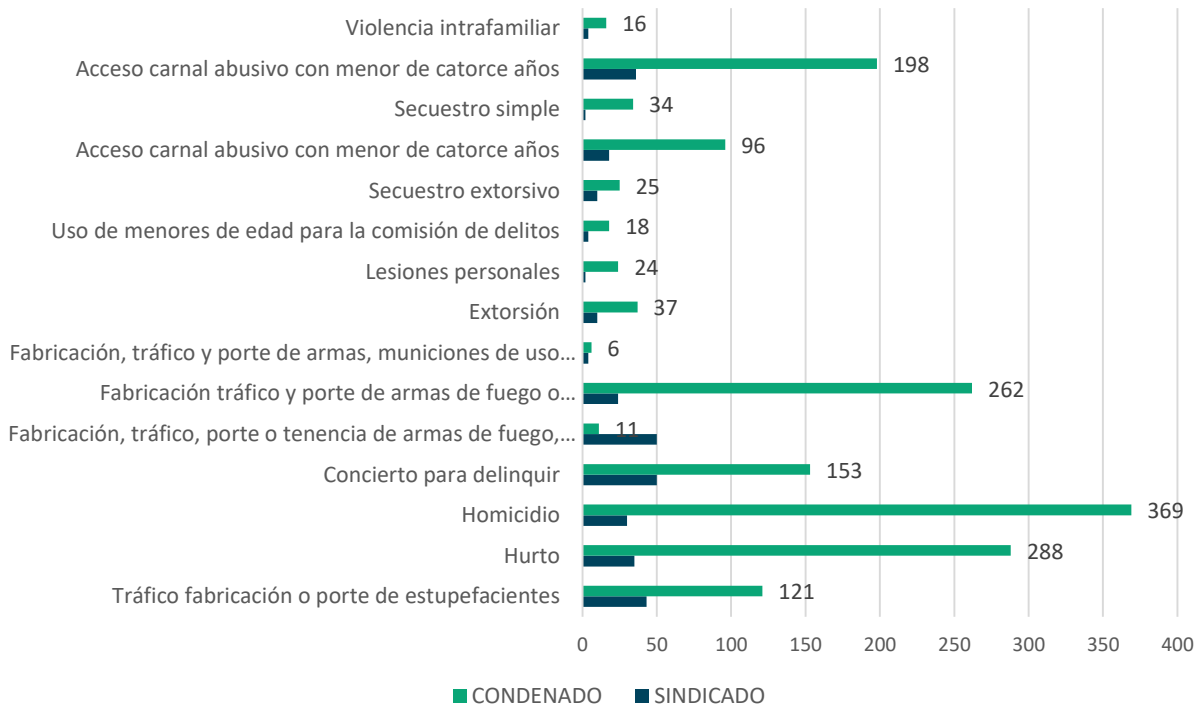


6. PERFIL DELICTIVO

Frente al perfil delictivo y la situación procesal se aprecia que los índices más elevados para las PSD que ya se encuentran condenadas y cumpliendo pena privativa de la libertad, corresponden a los delitos de: *Homicidio; Hurto; Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones; y Acceso carnal abusivo con menor de catorce años.*

Las PSD sindicadas enfrentan procesos principalmente en las modalidades de: *Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos; Concierto para delinquir; Tráfico fabricación o porte de estupefacientes; Homicidio; Hurto; y Acceso carnal abusivo con menor de catorce años.*

Censo de las PSD desagregadas por perfil delictivo



7. ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONALIDAD EN DISCAPACIDAD

El enfoque diferencial permite visibilizar las diversas formas de discriminación que sufren las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en razón de factores como: la edad; el género; la orientación sexual e identidad de género diversa; la situación de discapacidad; la pertenencia a grupos étnicos y/o culturales; la condición de privación de libertad, entre otros.

Para este enfoque, es de primordial importancia promover acciones de protección y restauración frente a los derechos vulnerados, por lo que resulta necesario atender al *mecanismo de la interseccionalidad*⁴, el cual permite establecer cómo se entrelazan en una misma persona o población en situación de vulnerabilidad, diversos factores que contribuyen a incrementar la discriminación, la violencia y la revictimización.

Para dar una mirada de interseccionalidad dentro de la población PSD a cargo del INPEC (en las tres modalidades de reclusión), se han conformado los siguientes grupos de análisis para este estudio: OSIGD (n=1.707), Adultos mayores (n=3.170), Extranjeros (n=1.936), Indígenas (n=1.473), NARP (n=4.158), Discapacidad (n=1.288) y Maternidad (n=254)⁵.

Para los efectos de este estudio se seleccionan 8 combinaciones de interseccionalidad, cuya participación porcentual, se efectúa su cálculo frente al total de la población de cada grupo.

⁴ Es el mecanismo mediante el cual se puede identificar la coexistencia de diferentes categorías de discriminación en una sola persona o colectivo social, generando un impacto gravoso de sus condiciones sociales, culturales o económicas asociadas a la vulnerabilidad (edad, sexo, la raza, la orientación sexual, etc.). Por ejemplo, una mujer, lesbiana, que también es afrodescendiente, privada de la libertad y que está embarazada, presenta 5 factores interseccionales de vulnerabilidad. De este modo, estas condiciones de vulnerabilidad que confluyen en una misma persona, hacen que se vuelva más susceptible de sufrir violencias, violaciones y discriminaciones contra sus DDHH que impiden ejercer a plenitud los derechos fundamentales reconocidos por el ordenamiento jurídico.

⁵ Subdirección de Atención Psicosocial INPEC. (2020 octubre 26 y 31); Observatorio de Política Criminal –DPCP (2020 octubre 26 y 29).

Los análisis estadísticos interseccionales realizados dentro de cada uno de los grupos, se aprecian en los gráficos circulares aportados al final de este acápite.

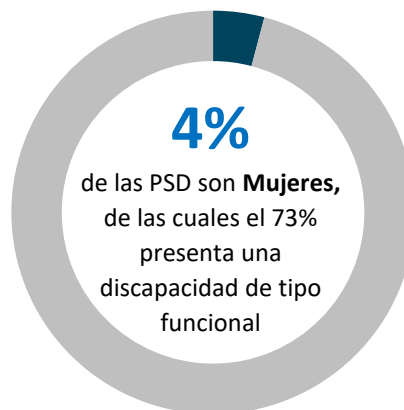
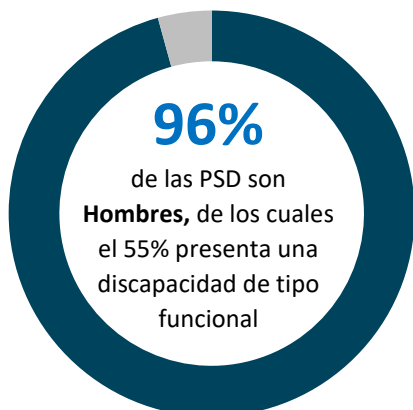
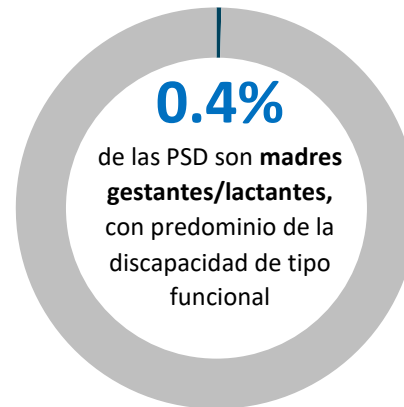
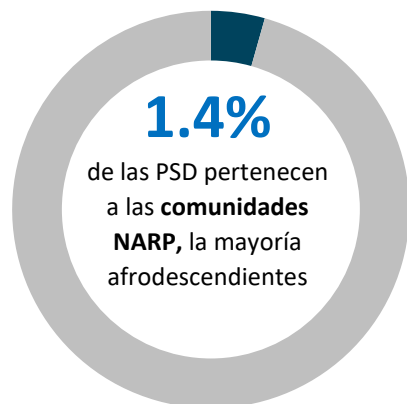
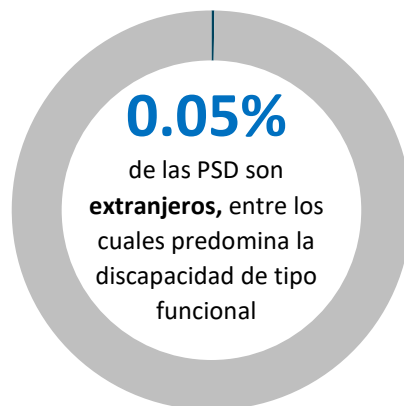
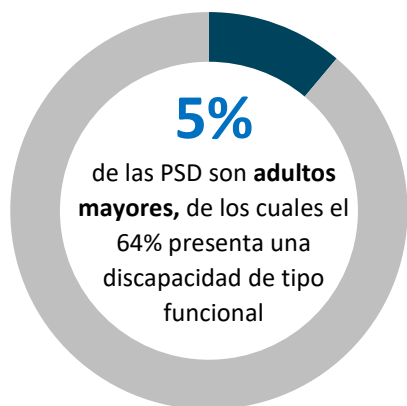
En primer lugar, dentro de la población PSD que asciende a 1.288, sólo un pequeño porcentaje son mujeres (4%) en comparación a la población masculina que constituye el 96%. En esta dimensión, en ambos grupos predomina la discapacidad de tipo funcional.

En relación a los adultos mayores se destaca que es el grupo con variable interseccional de PSD más elevado, con un 5% de representatividad, que en su mayoría comporta discapacidad funcional.

Las personas pertenecientes a grupos étnicos, presentan un porcentaje de representatividad de 1.4% para comunidades NARP y 0.1% para comunidades indígenas.

En cuanto a su pertenecía a la población OSIGD, solamente el 1.1% presenta discapacidad, siendo más numerosos los casos funcionales en las personas Gays y Lesbianas.

Finalmente, entre las madres privadas de la libertad que se encuentra en procesos de gestación/lactancia, constituyen el 0.4% de toda la población PSD, y se destaca que entre ellas, la mayoría registra una discapacidad de tipo funcional.



8. RESUMEN EJECUTIVO Y CONCLUSIONES

El principal reto para el Ministerio de Justicia y del Derecho es la transversalización del enfoque diferencial en el ámbito penitenciario y carcelario, en donde se impulsen acciones en pro del goce efectivo de los derechos de las PSD y de todas las demás poblaciones en condición de vulnerabilidad. El logro de la integración del enfoque de derechos es el primer paso para promover la igualdad, combatir la discriminación y eliminar las barreras a las que se enfrentan estos grupos.

El presente documento, pretende ofrecer una cápsula demográfica, que aporte elementos comparativos de la población PSD al interior del sistema penitenciario y carcelario, atendiendo a sus variables caracterizadoras de tipo sociodemográfico y de enfoque diferencial.

Datos generales

- El 0.7% (1.288 personas) de la población total privada de libertad a cargo del INPEC en Colombia se encuentra en situación de discapacidad- PSD.
- La tendencia evolutiva de esta población es al aumento del número de PSD privadas de libertad en los últimos 8 años, y se mantiene la tendencia del porcentaje de mayoría de hombres frente a las mujeres en situación de discapacidad.

- Esta población se distribuye sin tendencias marcadas entre los 132 ERON de las 6 Regionales.
- El 3.6% de las PSD privadas de libertad se encuentra bajo la modalidad domiciliaria y el 3.4% (43 PPL) en modalidad de Vigilancia y Control Electrónico. El 93%, se encuentran en la modalidad intramural.

Perfil diferencial de las PSD privadas de libertad

La escolaridad en personas en situación discapacidad privadas de la libertad es baja. Esta población en su mayoría, refleja que más del 49%, alcanzó el nivel de educación primaria y el 44% el nivel de bachillerato. En relación a los estudios superiores solo el 3% de la población cuenta con estudios superiores.

En cuanto a la edad, el 76% de las personas con discapacidad privados de la libertad, se encuentran en el rango de los 29 - 59 años, mientras que los rangos entre 18 – 28 años y mayores de 60 años, son grupos que concentran poca población de forma igualitaria, 12% cada uno.

En su mayoría (85%), esta población se encuentra en situación jurídica de condenados por los delitos de: *Homicidio; Hurto; Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones; y Acceso carnal abusivo con menor de catorce años*, principalmente.

En cuanto a la situación de discapacidad, se aprecia una leve diferencia entre las dos categorías, siendo la Discapacidad Funcional la más elevada (56%), mientras que la Discapacidad Estructural es del 44%.

Interrelacionando esta condición con el sexo, se observa que hay más hombres discapacitados que mujeres, la proporción es de 96% : 4%. Para ambos, el tipo de discapacidad que predomina es la funcional.

Finalmente, se resalta que dentro de la población PSD, los adultos y adultas mayores representan casi el 5% de los discapacitados, estando su mayoría adscritos a la categoría funcional; y en el caso de los Afrodescendientes en total comportan una participación dentro del grupo de los PSD del 1.4%.

BIBLIOGRAFÍA

INPEC. (Septiembre 2020). Informe Estadístico No. 9: Población Privada de la Libertad. Oficina Asesora de Planeación – Grupo Estadística. Bogotá.

INPEC. (Octubre 2020). Informe Estadístico No. 10: Población Privada de la Libertad. Oficina Asesora de Planeación – Grupo Estadística. Bogotá.

Ministerio de Salud. Resolución 113 de 2020, categorías de discapacidad
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20113%20de%202020.pdf

Observatorio de Política Criminal –DPCP. Consulta desde el sistema SISIEC. (2020 octubre 26). Población Privada de la Libertad en Condición LGBTI, Formato Excel.

Observatorio de Política Criminal - Consulta desde el sistema SISIEC. (2020 octubre 29). Población Femenina Privada de la Libertad Activa INPEC, Formato Excel.

Subdirección de Atención Psicosocial INPEC. (2020 octubre 26). Población Privada de la Libertad en Condición de Discapacidad, Formato Excel.

Subdirección de Atención Psicosocial INPEC. (2020 octubre 31). Población Privada de la Libertad en Condición de Vulnerabilidad, Formato Excel.



La justicia
es de todos

Minjusticia